



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, uno de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2019-00072

Siendo procedente lo solicitado, de acuerdo con lo previsto en el art. 127, concordante con el art. 129, inciso quinto, del C. G. P., se ordena dar curso al incidente propuesto por el señor SEGUNDO JUAN CEBALLOS GETIAL.

En consecuencia, se ordena correr traslado del escrito a la parte demandante, por el término de tres días, siguientes a la fecha de notificación del presente auto, para que se pronuncie y solicite la práctica de las pruebas que pretenda hacer valer.

Se autoriza al señor SEGUNDO JUAN CEBALLOS GETIAL para actuar en nombre propio en este incidente.

NOTIFIQUESE.

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 2 de diciembre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.